



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Miércoles 28 de septiembre	Número 186

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 160/1994, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Luis María Niño Aragón y María del Carmen Adán Almagro, en reclamación de 2.647.976 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Luis María Niño Aragón, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 1 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5693.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1994, promovido por Banco Popular Español, S. A., contra Vicente López Cabrero y María Pilar Angulo González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de diciembre próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.560.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1995 próximo y doce

quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995 próximo y doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del B. B. V., cuenta número 1.066 de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. - El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca sita en Burgos, casa sita en la calle Santa Cruz, señalada con el número 24, letra D, mano centro derecha de la planta octava, con una superficie de 89,85 m². Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, un armario y una terraza. Linda al norte, vivienda letra C, mano derecha de esta planta, vestíbulo de la escalera y caja de ascensores; al sur, edificio de «Construcciones Serrano»; al este, patio contiguo al lindero sur y vivienda letra A, centro izquierda de esta planta, y al oeste, finca de doña María Teresa Martín Perdigüero, esposa de D. Silvino Fuente Rodrigo y patio contiguo a este mismo lindero. Como aneja tiene una carbonera en la planta de entrecubierta número 30. Inscrita al tomo 2.655, libro 75 de la

sección 2.ª, folio 110, finca 6.117-1.ª del Registro número cuatro de esta ciudad.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de 1994. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6877.-9.880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

En autos de juicio ejecutivo número 313/93, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra D. José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco, constituidos en rebeldía y en ignorado paradero, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Burgos, a 30 de junio de 1994. La Ilustrísima señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 313 de 1993, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Castilla, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de trescientos dos mil ciento once pesetas (302.111 pesetas) de principal, resto de intereses pactados y costas; todo ello de forma solidaria. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados D. José Antonio Muñoz Velasco y doña Felicitas Riberas Velasco, constituidos en rebeldía y en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de julio de 1994. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

5696.-3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 138/93, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Félix Gutiérrez Santamaría, D. Benito García García y doña Silvina de la Fuente Torres, todos en su propio nombre y derecho, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 19 de enero de 1995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas que en primera o segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.ª Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.ª Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera le obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.ª De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en Arcos de la Llana (Burgos), e inscritas en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos:

1.ª - Finca de cereal secano, número 22, polígono 3 del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de «El Henar», de 31 áreas, indivisible, inscrita al tomo 3.438, libro 57, folio 40, finca 5.670. Tasada en 60.000 pesetas.

2.ª - Finca de cereal secano, número 63, polígono 4 del plano general, al sitio de «La Mora», de 1 Ha. y 78 a., indivisible, inscrita al tomo 3.649, libro 59, folio 71, finca 5.213. Tasada en 350.000 pesetas.

3.ª - Finca de cereal secano, número 45, polígono 4 del plano general, al sitio de «La Alhóndiga», de 71 a. y 60 ca., indivisible, inscrita al tomo 3.436, libro 55, folio 84, finca 5.214. Tasada en 140.000 pesetas.

4.ª - Finca de cereal secano, número 124, polígono 4 del plano general, al sitio de «Vallejos», de 41 a. y 80 ca., indivisible, inscrita al tomo 3.436, libro 55, folio 86, finca 5.216. Tasada en 80.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1994. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

6830.-11.780

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 54/93, a instancia del Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación del Banco

Central Hispanoamericano, S. A., contra D. Víctor González Izquierdo y doña Ana-Marta Izquierdo Martínez, en rebeldía ambos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de enero de 1995, a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera o segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% de las 2/3 partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Burgos, calle Pasaje Fernando de Rojas, 6-7.º A, de 73 m.² y 7 dm.² de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.710, libro 337, folio 177, finca 16.924; de esta vivienda se saca a subasta únicamente la mitad indivisa de la misma, valorándose dicha mitad en 6.452.133 pesetas.

Dado en Burgos, a 4 de septiembre de 1994. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

6829.-11.400

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 264/1992-1, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra D. Ambrosio Nicolás Molinos Merino, Asunción Gordo Díaz, Pedro Molinero González, Ana María García García, Teodoro López Fuentesnebro y María José Ortega Orcajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

1. - Terreno destinado a secano. Finca número 6 del polígono 6, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo. Linda: norte, vereda de La Horra a Encinas; sur, carretera de Guzmán; este, finca 5, y oeste, camino y Heliodoro Cabrito. Extensión: una hectárea, noventa y siete áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa de Duero, al tomo 697, folio 171, finca 3.611, inscripción 2.ª. Valorada en quinientas noventa y una mil seiscientos pesetas (591.600 pesetas).

2. - Tierra de secano, en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago La Reposera, de treinta y tres áreas, ochenta centiáreas. Linda: norte, baldío; sur, regadera; este, Casto de las Heras, y oeste, Felipe de la Cal. Polígono 6, parcela 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 92, finca 3.781, inscripción 1.ª. Valorada en ciento una mil cuatrocientas pesetas (101.400 pesetas).

3. - Tierra de secano, en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Los Olegares Casa, de una hectárea, veintitrés áreas. Linda: norte, sur, este y oeste, baldíos. Polígono 4, parcela 10. Inscrita al tomo 697, folio 93, finca 3.782, inscripción 1.ª. Valorada en trescientas sesenta y nueve mil pesetas (369.000 pesetas).

4. - Tierra de secano, en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Pico Agudo, de treinta y tres áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: norte, baldío; sur, ribazo; este, Antonio Carrascal, y oeste, Juan Francisco Rupérez. Polígono 7-8, parcela 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 94, finca 3.783, inscripción 1.ª. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

5. - Tierra de secano, en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Santamaría, de once áreas, ochenta centiáreas. Linda: norte, Félix Tijero; sur, Emilio de la Cal; este, camino, y oeste, Félix Tijero. Polígono 16, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 95, finca 3.784, inscripción 1.ª. Valorada en treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas (35.400 pesetas).

6. - Tierra de secano, en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago Santamaría, de trece áreas, sesenta centiáreas. Linda: norte y este, Félix Tijero; sur, Emilio de la Cal, y oeste, Afrodisio Santamaría. Polígono 16, parcela 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, folio 96, finca 3.785, inscripción 1.ª. Valorada en cuarenta y una mil pesetas (41.000 pesetas).

7. - Tierra de secano, en el término municipal de Quintanamanvirgo, al pago de La Laguna, de ocho áreas. Linda: norte, camino; sur, este y oeste, arroyos. Polígono 19, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 697, finca 3.786, inscripción 1.ª. Valorada en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

8. - Terreno destinado a secano. Finca número 85 del polígono 4, al sitio de La Arquezueta, término de Quintanamanvirgo. Linda: norte, zona excluida y arroyo; sur, camino de Valdeguzmán de Abajo; este, zona excluida y finca 84, y oeste, zona excluida y raya de término de Guzmán. Extensión: tres hectáreas, veintiséis áreas y sesenta centiáreas. Le atraviesa el arroyo del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 686, folio 163, finca 3.353, inscripción 2.ª. Valorada en novecientas ochenta mil pesetas (980.000 pesetas).

9. - Terreno destinado a secano. Finca número 5 del polígono 6, al sitio de Valdeguzmán, término de Quintanamanvirgo. Linda: norte, vereda de La Horra a Encinas; sur, carretera de Guzmán; este, camino y zona excluida, y oeste, finca 6. Extensión: dos

hectáreas, sesenta y seis áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 686, folio 164, finca 3.354, inscripción 2.^a. Valorada en setecientas noventa y ocho mil pesetas (798.000 pesetas).

10. - Terreno destinado a secano. Finca 94/1 del polígono 9, al sitio El Prado, término de Guzmán. Linda: norte, camino; sur, arroyo de El Prado; este, finca 93, y oeste, finca 94/2. Extensión: dieciséis áreas, cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 729, folio 37, finca 5.067. Valorada en cuarenta y nueve mil doscientas pesetas (49.200 pesetas).

11. - Tierra de secano, en el término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Nogonal, de cincuenta áreas y dieciséis centiáreas. Linda: norte, Heliodoro Cabrito; sur, Eutimio de las Heras; este, herederos de Pedro Baniandrés, y oeste, Ambrosio Molinos de las Heras. Polígono 39, parcela 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 206, finca 11.855, inscripción 1.^a. Valorada en ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 pesetas).

12. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o La Solana, de tres hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta centiáreas. Linda: norte, María Concepción de las Heras de la Cal; sur, raya de Guzmán y María Concepción de las Heras de la Cal; este, Angeles de las Heras de la Cal, y oeste, herederos de Santiago de las Heras. Polígono 39, parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 207, finca 11.856, inscripción 1.^a. Valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

13. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o El Barco de Espinar, de setenta y nueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: norte, Victorino Rodríguez; sur, Angeles de las Heras de la Cal; este, Eutimio de las Heras de la Cal, y oeste, herederos de Agapito González. Polígono 39, parcela 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 208, finca 11.857, inscripción 1.^a. Valorada en doscientas treinta mil cuatrocientas pesetas (230.400 pesetas).

14. - Tierra de secano, en el término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Sombrial, de dos hectáreas, diez áreas, ochenta centiáreas. Linda: norte, raya de Tórtoles; sur, herederos de Pedro Baniandrés; este, herederos de Olegario de las Heras, y oeste, Victorino Rodríguez y herederos de Pedro Baniandrés. Polígono 39, parcela 32. Inscrita al tomo 731, folio 209, finca 11.858, inscripción 1.^a. Valorada en seiscientos treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (632.400 pesetas).

15. - Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal de Roa, al sitio El Portillejo o Campiña Redonda, de setenta y siete áreas, veinte centiáreas. Linda: norte, Ambrosio Molinos de las Heras; sur, herederos de Pedro Baniandrés; este y oeste, Ambrosio Molinos de las Heras. Polígono 39, parcela 41. Inscrita al tomo 731, folio 210, finca 11.859, inscripción 1.^a. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

16. - Tierra destinada a suerte de leña, en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o La Blanquilla, de setenta y seis áreas, cuarenta centiáreas. Linda: norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur, herederos de Olegario de las Heras, y oeste, parcela 45. Polígono 39, parcela 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 211, finca 11.860, inscripción 1.^a. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

17. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago El Portillejo o Los Dornajos, de noventa y una áreas, ochenta centiáreas. Linda: norte, Natividad de las Heras de la Cal; sur, herederos de Santiago de las Heras; este, parcela 52, y oeste, Angeles de las Heras de la Cal. Polígono 39, parcela 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 731, folio 212, finca 11.861, inscripción 1.^a. Valorada en doscientas setenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (275.400 pesetas).

18. - Tierra dedicada a suerte de leña, en término municipal de Guzmán, al pago El Soto, de doce áreas, diez centiáreas. Linda: norte, Mariano Espino; sur, Heliodoro Cabrito; este, cami-

no de Roa, y oeste, Heliodoro Cabrito. Polígono 12, parcela 1 a 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 729, folio 119, finca 5.143, inscripción 1.^a. Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

19. - Tierra dedicada a suerte de leñas, en término municipal de Guzmán, al pago de Hoyo Viejo, de ocho hectáreas, una área y cuarenta centiáreas. Linda: norte, Mariano Espino; sur, Heliodoro Cabrito; este, camino de Roa, y oeste, Heliodoro Cabrito. Polígono 12, parcela 1 a 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 728, folio 30, finca 4.810, inscripción 2.^a. Valorada en dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas (2.442.000 pesetas).

20. - Tierra de secano, al sitio de Hoyo Viejo, término de Guzmán, de cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 728, folio 31, finca 4.811. Valorada en un millón setecientas veinte mil pesetas (1.720.000 pesetas).

21. - Tierra de secano, finca 96 del polígono 9, al sitio El Prado, término de Guzmán. Linda: norte, senda del Prado; sur, arroyo del Prado; este, finca 95/2, y oeste, finca 99. Extensión: cincuenta y ocho áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 728, folio 32, finca 4.812, inscripción 3.^a. Valorada en ciento setenta y cuatro mil seiscientas pesetas (174.600 pesetas).

22. - Tierra de secano, finca número 6 del polígono 3, al sitio de Los Navajales, término de Quintanamanvirgo. Linda: norte, fincas 11 y 12; sur, finca 5 y camino; este, zona excluida, y oeste, fincas 8 y 9. Extensión: dos hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 737, folio 162, finca 3.438, inscripción 3.^a. Valorada en seiscientos sesenta mil pesetas (660.000 pesetas).

23. - Terreno destinado a era, en el término de Guzmán, al sitio Las Eras Altas, con una extensión de unas ocho áreas. Linda: norte, herederos de Marcelino Niño; sur, Benjamín Gil; este, hermanos de Las Heras, y oeste, Evelia de la Cal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 12, finca 5.217, inscripción 1.^a. Valorado en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

24. - Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio Barco del Espinal, con una extensión de dos hectáreas y ochenta áreas aproximadamente, incluida una suerte de leña. Linda: norte, Santiago de las Heras; sur y oeste, Perpetua de las Heras, y este, Indalecio de las Heras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 13, finca 5.218, inscripción 1.^a. Valorado en ochocientas cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas).

25. - Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio El Sombrial, con una extensión de una hectárea, quince áreas. Linda: norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur y oeste, Santiago de las Heras, y este, Teresa de las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 14, finca 5.219, inscripción 1.^a. Valorado en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (345.000 pesetas).

26. - Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio El Llano o Los Carrascos, con una extensión de sesenta y seis áreas. Linda: norte y este, Santiago de las Heras; sur, Indalecio de las Heras, y oeste, Teresa de las Heras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 15, finca 5.220, inscripción 1.^a. Valorado en ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000 pesetas).

27. - Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio La Blanquilla, con una extensión de ochenta y cinco áreas, aproximadamente. Linda: norte, raya de Tórtoles de Esgueva; sur, Santiago de las Heras; este, Marino de las Heras, y oeste, Perpetua de las Heras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 17, finca 5.221, inscripción 1.^a. Valorado en doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (255.000 pesetas).

28. - Terreno destinado a secano, en el término municipal de Guzmán, al sitio Carra Pedrosa, con una extensión de cuarenta áreas. Linda: norte, Mariano Flores; sur, Adolfo Guijarrugia; este, camino, y oeste, Mariano Flores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 771, folio 17, finca 5.222, inscripción 1.ª. Valorado en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

29. - Finca 38 del polígono 8, al sitio Carapedrosa, término de Guzmán. Linda: norte, caminos; sur, finca 37, ribazo y excluido; este, camino de Pedrosa, y oeste, camino y cañada. Extensión: cinco hectáreas, treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave almacén, destinada a explotación ganadera, de forma rectangular, con una superficie construida de mil cuatrocientos metros cuadrados, con una altura libre de tres metros al alero y de cinco al caballete, y goza de los mismos linderos que esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 729, folio 152, finca 4.891, inscripción 6.ª. Valorada en dieciséis millones ochocientos cuarenta mil pesetas (16.840.000 pesetas), de los cuales dos millones cien mil pesetas corresponden a los terrenos y catorce millones setecientos cuarenta mil pesetas corresponden a la nave ganadera.

30. - Vehículo marca «Land Rover», modelo Discovery, 2.5, matrícula BU-7953-M, valorado en un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 pesetas).

31. - Vehículo marca «Land Rover», modelo furgoneta 109 Diesel, matrícula BU-7635-F, valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

32. - Piso quinto F de la calle Herminia Reyes, hoy calle de Gabriela Mistral, número 8, de Madrid. Inscrito al tomo 1.133, folio 151, finca 53.446, valorado en treinta y seis millones setecientos treinta y dos mil pesetas (36.732.000 pesetas).

33. - Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula M-2259-CX, valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

34. - Vehículo marca «Renault», modelo R-5 GTL COF, matrícula M-0381-CT, valorado en setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

35. - Vehículo marca «Fiat», modelo Uno 70 SX, matrícula M-4134-KB, valorado en novecientos cincuenta mil pesetas (950.000 pesetas).

36. - Vehículo marca «Ford», modelo Scorpio 2.8 I, matrícula BU-3604-I, valorado en dos millones novecientos mil pesetas (2.900.000 pesetas).

37. - Vehículo marca «BMW», modelo 318 I, matrícula BU-3328-K, valorado en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de julio de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6881.-60.610

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Antonio García Fernández, mayor de edad, vecino de Madrid, contra Julio Villamor Angulo y María Angeles Cantera Ayala, mayores de edad, vecinos de San Martín de Losa (Burgos), en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y que podrá efectuarse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado -B. B. V., c/c. 1.102-, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda, el día 24 de noviembre, a las 11 horas,

sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera, y en su caso, se señala para el remate de tercera subasta, el día 22 de diciembre, a las 11 horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20% del tipo de la segunda subasta.

5.ª Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bienes que se sacan a subasta:

- Terreno en Quincoces de Yuso (Valle de Losa-Burgos), al sitio de Carrasquedo, de unos tres mil seiscientos metros cuadrados, que linda norte, este y oeste, calle, y oeste, parcela dividida de la misma finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.871, libro 85, de Quincoces de Yuso, folio 141, finca 14.047, inscripción 1.ª.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo, a 7 de septiembre de 1994. - El Juez de Primera Instancia sustituto, Santos Puga Gómez. - La Secretaria (ilegible).

6882.-8.740

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos de ejecución forzosa número 172/94, seguidos a instancia de D. José María Bastida Montoya y otros, contra la empresa Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D., sobre cantidad, se ha dictado por S. S.ª Ilma. la siguiente:

Providencia. Ilma. señora Magistrada-Juez, D.ª Ana Pérez Serrano. - En Burgos, a 6 de julio de 1994. Dada cuenta; presentado el anterior escrito de ejecución por la parte ejecutante, únese al procedimiento de su razón y regístrese en el libro correspondiente. Se eleva a definitivo el embargo preventivo acordado por auto de 6-5-94 y habiéndose embargado en metálico a la empresa apremiada Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D., en cuantía total de 1.625.000 pesetas, se procede al reparto de dicha cantidad, en proporción a los créditos de los actores, resultando las sumas siguientes: 162.500 pesetas, para D. José María Bastida Montoya; 48.750 pesetas, para D. Emilio Blanco Cabezon; 97.500 pesetas, para D. José Ignacio García Sendin; 97.500 pesetas, para D. Eduardo Vélez Díez; 146.250 pesetas, para D. Javier Olaizola Rodríguez; 130.000 pesetas, para D. José Julián del Val Cenarruzabeitia; 341.250 pesetas, para don Emilio Angel Fenoll Mora; 178.750 pesetas, para D. Miguel Angel González Bastón; 32.500 pesetas, para D. Xabier Bengoetxea Iparraquirre; 162.500 pesetas, para D. José Manuel Freire Chapela, y 227.500 pesetas, para D. Luis Fernando Fernández Rodríguez. En consecuencia, póngase a disposición de los mencionados actores las referidas cantidades. Notifíquese este proveído a la empresa apremiada antedicha.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa apremiada Real Burgos Club de Fútbol, S. A. D., en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 6 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5700.-3.800

En autos de ejecución número 133/93, seguidos a instancia de doña María Luisa Santamaría Díez, contra doña Ana María Martina Nuño Arribas, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación. - En Burgos, a 8 de julio de 1994. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha ha tenido entrada el anterior escrito, el cual se une a autos. Téngase por perito tasador a D. Carlos Antón Sánchez, designado por el ejecutante y póngase en conocimiento del apremiado tal designación, advirtiéndole que si dentro de segundo día no nombra otro por su parte, se le tendrá por conforme con el designado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada doña Ana María Martina Nuño Arribas, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 8 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5701.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de agosto de 1994, la subasta de los bienes inmuebles del deudor doña Ana Isabel Baranda Cabrero, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 2 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, en la planta séptima, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 -en cuanto les sea de aplicación- y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.ª Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana, vivienda situada en la planta de entrecubiertas, señalada con la letra B, de la casa señalada con el número 10 de la calle Arco del Pilar. Tiene una superficie construida de 63,63 m.². Se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Linda, desde su acceso, frente,rellano, patio interior y vivienda letra A de la misma planta; fondo, sobre calle Fernán González y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio interior y casa número 4 de la calle Fernán González. Cuota-valor: 3,65%. Finca 33.597, tomo 3.685, folio 161 del Registro número uno de Burgos.

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas (142.352 pesetas).

2.ª Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no

inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desee pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3.º Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

4.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará la finca a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en el mismo domicilio señalado anteriormente de calle Vitotia, número 16, de Burgos. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.º Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

9.º Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

10. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

11. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

12. Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuesen objeto de remate.

13. Que sobre la finca pesa una carga a favor de Citibank España, S. A., de 7.357.648 pesetas, según escrito de fecha 7

de junio de 1994, que está obligado el adjudicatario a satisfacer por subrogación.

Advertencias. - Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta y anuncio de la misma puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Burgos, 9 de septiembre de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6815.-21.850

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 1 de septiembre de 1994, la subasta de los bienes inmuebles del deudor D. Carmelo Rilova Martínez casado con doña Milagros Alonso Alonso, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 2 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, en la planta séptima, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 -en cuanto les sea de aplicación- y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación respondem al siguiente detalle:

Lote único: Mitad indivisa, urbana: Local comercial de la planta baja del edificio en calle Fátima, esquina Lavaderos y Santa Bárbara, de 83,39 m.², con acceso por la calle Nuestra Señora de Fátima. Linda: Derecha entrando, local comercial número 8; izquierda, local comercial número 6, y fondo, patio. Cuota: 1,53%.

Tipo de licitación: Dos millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas (2.852.175 pesetas).

2.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desee pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3.º Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

4.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará la finca a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en el mismo domicilio señalado anteriormente de calle Vitotia, número 16, de Burgos. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.º Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

9.º Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación

10. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

11. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional

12. Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuesen objeto de remate.

13. Que sobre la finca pesa una carga a favor de la Caja de Ahorros Municipal de 3.527.160 pesetas, según escrito de fecha 29 de julio de 1994, que está obligado el adjudicatario a satisfacer por subrogación.

Advertencias. - Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, y a doña Teresa Rilova Martínez, en concepto de copropietaria, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta y anuncio de la misma puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Burgos, 6 de septiembre de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6814.-21.470

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 1 de septiembre de 1994, la subasta de los bienes inmuebles del deudor D. Miguel Angel Zaldivar González casado con doña María Teresa Ramírez Santamaría, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta, el día 2 de noviembre de 1994, a las 10,00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, en la planta séptima, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 -en cuanto les sea de aplicación- y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de la Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Finca 4.029, tomo 3.709, folio 101. La participación indivisa del 0,89 por ciento. Plaza garaje señalada con el número 7, sita en la planta segunda de sótano. Linda: norte, con rampa; sur, con pasillo; este, con plaza de garaje número 6, y oeste, con pasillo. Tiene una superficie aproximada de 8 metros y 80 dm. Urbana uno local en edificio sito en Paseo de los Pisones, números 18 y 20, formadas por las plantas sótano, sótano y baja.

Tipo de licitación: Novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

2.º Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desee pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la Entidad librada.

3.º Desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

4.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará la finca a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado, serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los in-

interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda obrante en el expediente.

6.º Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o al día siguiente hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en el mismo domicilio señalado anteriormente de calle Vitotia, número 16, de Burgos. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.º Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la mesa y pago del importe.

9.º Que si en la primera licitación no existiesen postores o aun concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

10. Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero, habrá de hacerse en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

11. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

12. Que asimismo la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito si no fuesen objeto de remate.

Advertencias. - Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta Providencia de subasta y anuncio de la misma puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Burgos, 6 de septiembre de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6813.-20.900

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta y posterior contrato de arrendamiento de la finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, sita en este término municipal, paraje denominado Las Requejadas, de una extensión aproximada de cuarenta hectáreas, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

B) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

C) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. Simultáneamente se anuncia subasta pública:

A) Objeto del contrato: Constituye objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta del aprovechamiento agrícola de la finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de Las Requejadas, de una extensión aproximada de cuarenta hectáreas.

B) Tipo de licitación: 400.000 pesetas que podrán ser mejoradas al alza.

C) Duración del contrato: Se fija en cuatro campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del presente contrato y finalizando el 30 de septiembre de 1999.

D) Fianzas: 8.000 pesetas la provisional y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate.

E) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará:

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, obrando en nombre propio (o en representación de, enterado de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato de arrendamiento de la finca rústica Las Requejadas, oferta la cantidad de (en letra y cifra).

Lugar, fecha y firma.

Deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia del D. N. I.

- Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la Ley.

F) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mismo momento de comenzar la subasta.

G) Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el primer sábado siguiente, a las 12,30 horas, de que termine el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modúbar de la Emparedada, a 13 de septiembre de 1994. El Alcalde (ilegible).

6927.-8.550

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Subasta de obra

1. - Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión contrata, mediante subasta, la obra de «Urbaniza-

ción de calles», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores.

2. - Plazo de ejecución: Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de seis meses desde la firma del contrato.

3. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fijará en un máximo de seis millones doscientas una mil ciento veintiocho pesetas (6.201.128 pesetas), I. V. A. incluido.

4. - Pliego de cláusulas económico-administrativas: Estará de manifiesto en las oficinas municipales por término de ocho días. La licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el mismo.

5. - Garantías: La fianza provisional será de 124.023 pesetas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

6. - Pago: El pago se realizará mediante certificaciones de obra, aprobadas por el Pleno.

7. - Propositiones: Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante este Ayuntamiento, durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de plicas.

8. - Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diecinueve horas.

Modelo de proposición económica:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, toma parte de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, para la contratación de la obra «Urbanización de calles», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

1.ª Que ofrece el precio de pesetas (en letra y en número), que significa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

2.ª Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

3.ª Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicataria del mismo.

Santa Cruz del Valle Urbión, 30 de agosto de 1994. - El Alcalde, Ramón Heras Alarcía.

6948.-8.170

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobado por esta Junta Vecinal de Vivar del Cid, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso con trámite de admisión previa para la gestión por particular/particulares del servicio público «Casa taberna de Vivar del Cid», con sus instalaciones, propiedad patrimonial de esta Entidad Local, dicho documento es objeto de exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales quienes lo entiendan como conveniente y necesario pueden presentar reclamaciones al citado pliego ante esta Junta Vecinal.

A reserva de las posibles reclamaciones a que se refiere el párrafo anterior, y de resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación respecto al objeto del presente anuncio, gestión por particular/particulares servicio público «Casa taberna de Vivar del Cid», a tenor de lo siguiente:

Objeto: Gestión servicio público «Casa taberna de Vivar del Cid», con sus instalaciones, propiedad patrimonial de esta Entidad Local, comprendiendo además la atención al servicio telefónico público y la gestión de cobro usuarios pista de tenis, patrimonial igualmente del pueblo de Vivar del Cid.

Tipo de licitación: Al alza en concepto de anualidad se fija la cantidad de 240.000 pesetas para los años 1995 y 1996 y 300.000 pesetas para los años 1997, 1998 y 1999. En los importes figurados no está incluido el concepto de I. V. A. que corresponda en su momento, y que en todo caso será a cargo del adjudicatario, facturando la Junta Vecinal de Vivar del Cid el importe que corresponda, para su posterior ingreso a la Hacienda Pública.

Plazo: El período para el que se saca a concurso el objeto del presente pliego es el comprendido entre 1-1-95 y 31-12-96 y 1-1-97 a 31-12-1999, es decir, dos años más tres años, con la siguiente particularidad o salvedad.

De no mediar renuncia expresa del adjudicatario de seguir gestionando el referido servicio público o denuncia de la Junta Vecinal de Vivar del Cid, renuncia o denuncia a notificar por una o ambas partes, de forma fehaciente y no más tarde de 30 de septiembre de 1996, el contrato se considerará como eficaz y en los términos establecidos en el presente pliego hasta la fecha de 31-12-1999. En el caso de renuncia o denuncia, señalada anteriormente, el contrato quedará resuelto en 31-12-1996.

Forma de pago: Primera anualidad, correspondiente al año 1995, a la firma del contrato. Las sucesivas anualidades en el mes de diciembre anterior al año que se corresponda.

Garantías: Provisional, para optar al concurso, de 15.000 pesetas. Definitiva, una anualidad referida a la oferta económica que presente el licitador adjudicatario para los años 1995 y 1996, y cuyo importe será precisamente la cantidad señalada por el licitador, que nunca será inferior a 240.000 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones: Se ajustarán a todo lo previsto en el pliego de condiciones al que incondicionalmente quedan sometidas.

Estarán constituidas por los documentos que específicamente y con el detalle adecuado se indica en dicho pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos:

Número uno: La documentación general.

Número dos: El pliego de referencias.

Número tres: La oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, el concurso se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica:

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la gestión del servicio público «Casa taberna de Vivar del Cid», con sus instalaciones, interesa dicha gestión, ofreciendo en concepto de anualidad para los años 1995 y 1996 la cantidad de pesetas (en letra y número), y para los años de 1997, 1998 y 1999 la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento me comprometo expresamente.

Lugar, fecha y firma.

Vivar del Cid, 12 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Clemente García Alonso.

6946.-15.960

Ayuntamiento de Valdeande

Con fecha 5 de mayo de 1992, el Pleno del Ayuntamiento de Valdeande anunció la venta de una casa del Ayuntamiento, sita en la calle Moral.

Una vez cumplimentados los trámites reglamentarios, la subasta de dicha casa se realizará el miércoles siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El precio de licitación será de 500.000 pesetas, pudiendo presentar plicas, en sobre cerrado, hasta media hora antes de la subasta, que se celebrará a las diez de la mañana.

En Valdeande, a 14 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Afrodísio del Pozo Miranda.

6965.-3.000

Ayuntamiento de Arija

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 27-7-1994, para la subasta relativa al arrendamiento de los bienes patrimoniales que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta y tipo de licitación:

Se trata de un inmueble conocido como «Casa del Talgo», sita en la calle Salvador Gómez, número 12, de Arija.

El arrendamiento de la citada vivienda se realizará mediante el procedimiento de subasta.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido mejorándolo al alza, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar el arrendamiento.

El inmueble pretende utilizarse como vivienda habitual o de temporada, uso que por su calificación sería permitido, ya que se encuentra ubicado en suelo calificado como urbano residencial, admitiéndose en dicho suelo los usos de vivienda, locales comerciales, oficinas privadas y públicas.

El precio de licitación mínimo sale a 309.390 pesetas anuales o lo que es lo mismo, 25.782 pesetas mensuales, salvo en diciembre que serán 25.788 pesetas.

Al propio tiempo, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, la celebración de la subasta para el arrendamiento de los bienes anteriormente relacionados.

Duración del contrato: La adjudicación se realizará mediante el período de año natural de 1994 a 1999.

Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación inicial y la garantía definitiva en el 10% de la cantidad total ofertada.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos días hábiles, a las 14 horas.

Apertura de plicas: La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, que no sea sábado.

Documentación que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición, el nombre, apellidos y razón social del licitador. En dicho

sobre se incluirá la proposición y el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración del licitador en la que afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario a no ser que el mismo esté conformado con la Entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

Don/a, mayor de edad, con D. N. I. número, con residencia en la calle, número, en nombre propio (o en representación de Don/a, lo que acredita con, en relación a la subasta para el arrendamiento de vivienda, sita en la calle Salvador Gómez, número 12, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando bajo juramento de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Fecha y firma del proponente.

En Arija, a 1 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Facundo Santiago Martínez.

6996.-15.010

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-142832-4, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-001-143520-4, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-002-061239-7, Of. Espolón.

Cta. núm. 3018-088-003142-3, Of. Laín Calvo.

Cta. núm. 3012-033-003391-8, Of. Poza de la Sal.

Cta. núm. 3000-065-001746-1, Of. Río Vena.

Cta. núm. 3000-091-017863-2, Of. Principal.

Cta. núm. 3012-091-00848306, Of. Principal.

Cta. núm. 3000-216-006064-3, Of. Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7946.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, aprobó el expediente de modificación de créditos número siete del Presupuesto General.

El citado expediente se considera definitivamente aprobado, al haber permanecido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 163, de fecha 26 de agosto de 1994, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 29 de diciembre, el resumen por capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos de este expediente, quedan de la siguiente forma:

Partida	Denominación	Aumentos	Disminuc.
601.4350	Inv. N. infra. y B. uso gral.		
	Otras inv.: Alumbrado púb.		5.000.000

Partida	Denominación	Aumentos	Disminuc.
620.4350	Inv. rep. infra. y B. uso gral.:		
	Otras inv.: Alumbrado púb.		15.000.000
601.5110	Inv. N. infra. y B. uso gral.:		
	Asfaltado vías públicas	18.000.000	
94.2.0028	Asfaltado Pol. Residencial,		
	entrada V. V., B. Sinovas y		
	Puente Conchuela		
610.5115	Inv. rep. infra. y B. uso gral.:		
	Vías públicas urbanas	2.000.000	
94.2.0029	Señalización horizontal en		
	varias zonas		
	Total	20.000.000	20.000.000

Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 1994. - La Alcaldesa, Leomisa Ull Laita.

7050.-8.264

Ayuntamiento del Valle de Mena

Aprobado por el Pleno corporativo, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública el arrendamiento del bar del Complejo Polideportivo Municipal, con sus anexos, dando cumplimiento al artículo 122 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 1 de agosto de 1994. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández.

7048.-6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Recaudación Municipal

Don Domingo Arias García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra D. Juan José Gadea del Campo, se va a proceder a la subasta de un inmueble propiedad del deudor el día 20 de octubre, a las 11 horas, cuyo anuncio se público en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 165, de fecha 30 de agosto pasado.

Habiéndose observado error en dicha publicación, se pone en conocimiento para aquellos interesados que en el punto 8.º debe decir: «Que sobre el citado inmueble existe una hipoteca a favor del Banco de Santander de 3.600.000 pesetas y una anotación de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por 405.632 pesetas, que el adjudicatario estará obligado a su subrogación, sin destinarse el precio del remate a su extinción».

Briviesca, a 22 de septiembre de 1994. - El Recaudador, Domingo Arias García.

7049.-6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aguas Cándidas, a 21 de septiembre de 1994. - El Presidente, Tarsicio Bárcena García.

7051.-6.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta de pinos

Objeto. - Subasta de 253 pinos silvestres con 144 m.³ de madera en el monte «Acebal-Vizcarra».

Licitación. - 716.500 pesetas (setecientas dieciséis mil quinientas pesetas).

Garantías. - Provisional: 35.825 pesetas. Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Recepción y apertura de plicas. - Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 13 horas. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil, a las 13.30 horas. De este plazo se excluyen los sábados y festivos.

Segunda subasta. - De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará, el décimo día hábil de la primera y bajo idénticas condiciones.

Otros extremos. - Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Modelo de proposición y más detalles en el expediente. Teléfonos de contacto: 586001 y 586554. Para este aprovechamiento existe autorización de la Jefatura del Medio Natural.

Pradoluengo, a 22 de septiembre de 1994. - El Alcalde, José Luis de Miguel.

7104.-6.080

Objeto. - Lo será las concesiones administrativas de los puestos del Mercado Municipal de Abastos siguientes:

Puesto número 1. - Alimentación general.

Puesto número 2. - Carnicería.

Canon mensual. - Se fija en 18.800 pesetas (dieciocho mil ochocientas pesetas mensuales). En este precio se incluye IVA.

Presentación y apertura de ofertas. - Se presentarán en sobre cerrado, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar. - La indicada en el pliego de condiciones, el cual se expone al público por el plazo de ocho días.

Pradoluengo, a 19 de septiembre de 1994. - El Alcalde, José Luis de Miguel.

7103.-6.000

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobados por el Pleno de la Corporación con fecha 21 de septiembre de 1994, los siguientes proyectos y memorias:

1.º: Proyecto de mejora de la red de distribución, saneamiento, obra 44-1-93 (P. E. I. U.), firmado por D. Agustín Soro Oroz, por importe de 3.970.619 pesetas.

2.º: Proyecto de mejora de la red de distribución y saneamiento, obra 174-0-94 (F. C. L.), firmado por D. Agustín Soro Oroz, por importe de 3.970.619 pesetas.

3.º: Memoria técnica de trabajos selvícolas monte, número 274, firmada por D. Froilán Sevilla Martínez, por importe de 3.028.343 pesetas.

Se exponen los mismos al público por espacio de 15 días para examen del expediente y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Arriba, a 22 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Martín Hernán.

7109.-6.000